

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

183**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 163 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias doña Faby Alejandra Calero Calero, contra la empresa “Engloba Servicios Generales”, sobre ordinario, se ha dictado acta, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Acta

En Madrid, a 2 de noviembre de 2010.—Ante la ilustrísima magistrada-juez de lo social de este Juzgado de lo social número 14, doña Isabel Sánchez Peña, y con mi asistencia la secretaria judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol, comparecen: como demandante, doña Faby Alejandra Calero Calero, con número de identificación de extranjería X-54611414-H, asistida de la letrada doña María Elena Ramos Martín, colegiada número 61.069, y como demandada, “Engloba Servicios Generales”, no comparece al no constar citada.

Su señoría ilustrísima a la vista de la citación negativa de la demandada en el domicilio social que consta en el Registro Mercantil, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados y se señalan nuevamente para el día 22 de marzo de 2011 a las once y cuarenta horas en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Para citar a la demandada se acuerda publicar edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y tablón de anuncios del Juzgado, asimismo se acuerda la citación de Fondo de Garantía Salarial.

Dándose por notificadas las partes presentes, termina esta comparecencia, firmando esta acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria judicial, doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Engloba Servicios Generales”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/43.154/10)